



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.



JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio, Gonzaga, y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon, y Moncada, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Duque de Alba; Marqués de Villafranca; Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Oropesa; Marqués de Villanueva de Baldueza, de los Velez, y Martorell; Duque de Fernandina, de Montalto, y Bibona; Príncipe de Paternó, y de Montalwan; Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltavelota, y Centorve; Señor de Cabrera, Ribera, y Matilla de Arzon, de las Villas de Mula, Aragón, y Fenicia de Moncada; Patrono de la Capilla de Nra. Sra. de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona; Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada; Conde de Niebla; Marqués de Cazaza en Africa; Señor de las Almadras de las Costas de Andalucía, y Reyno de Granada; Duque de Huescar, de Galistéo, y de Montoro; Conde Duque de Olivares; Marqués de la Ciudad de Coria, de Villanueva del Rio, el Carpio, y Melin; Conde de Galve, de Lerin, Salvatierra, Piedrabita, Osorno, Monterrey, y Módica; Señor del celebrado Castillo de Bernardo del Carpio; Condestable, y Chanciller mayor del Reyno de Navarra; Gran Chanciller de las Indias, y Registrador perpetuo de ellas; Caballerizo mayor perpetuo de las Reales Caballerizas de Cordova; Alguacil mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla, Cordova, Carmona, y Mojacar, y de los Reales Alcázares, Puertas, y Puentes de la Ciudad de Toledo; Conde de Alcaudete, y Delytosa; Marqués de Frechilla, y Villarramiel, Jarandilla, y Villar de Gajanejos; Señor de Montemayor, de Belvis, Cavañas, Cebolla, y Mejorada, &c. Grande de España de primera clase; Gentil-hombre de Cámara de S. M. con exercicio

Por quanto por ascenso de Fran. Loper Sanchez a Alcalde ordinario de mi villa de Molina, ha quedado vacante el oficio de Regidor que servia en dha mi villa, y conviene proveerle en Persona que sepa desempeñarle con acierto. Por tanto teniendo por oportuno avos Diego Henrera vecino de dha mi villa, he tenido por

se colocan por cabeza

